



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0257

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día 19 diecinueve de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Octava** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU, para su análisis y en su caso, aprobación.

III.2 Solicitud del Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, a fin de que se considere un recurso adicional para el proyecto ejecutivo "perforación del pozo de agua potable en Charándaro".

III.3 Presentación de la Primera Modificación del Presupuesto de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.
- IV.3. Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
- IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
 Carlos Martínez Páramo
 Ramiro Díaz
 Juan Carlos Martínez C.
 Agustín Orozco León
 Oscar García Olvera
 Zayra Martínez Malagón
 María Susana Martínez Díaz
 Yaren Moreno González
 Sandra Leticia Díaz Domínguez
 Salvador Boyso Flores
 Ubertino Zamudio Martínez
 Martha Lourdes Ortega Roque
 Juan Carlos Martínez Calderón

registrar. La Regidora Viviana Arreola García, solicita presentar, en los Asuntos Generales, un Punto de Acuerdo relativo a la Baja de bienes muebles. La Síndica Municipal, presenta una solicitud del CAISES URIANGATO en referencia a la renovación del convenio de subsidio para una trabajadora. La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, solicita un punto para tratar la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato en el Programa "Especial de Movilidad Familiar 2026". Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU, para su análisis y en su caso, aprobación.

III.2 Solicitud del Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, a fin de que se considere un recurso adicional para el proyecto ejecutivo "perforación del pozo de agua potable en Charándaro".

III.3 Presentación de la Primera Modificación del Presupuesto de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

IV.3. Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

V.1 Propuesta de la Regidora Viviana Arreola García, relativo a la Baja de bienes muebles.

V.2 Solicitud del L.A.E. Juan Antonio Barajas Durán Administrador del CAISES URIANGATO respecto a renovación de convenio.

V.3 Solicitud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato para participar en el Programa "Especial de Movilidad Familiar 2026".

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos

III.1 Presentación del proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU, para su análisis y en su caso, aprobación. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, Director General del SMAPAU, mediante escrito recibido el 04 de marzo de 2026, presenta la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU. Dice que, la Junta de Gobierno del SMAPAU, en fecha 27 de febrero de 2026, aprobó y validó este proyecto como se registra en Acta Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2026. Anexa acta de Sesión Extraordinaria de este organismo descentralizado. El Ayuntamiento recibió y analizó el proyecto presentado, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU en los términos de su presentación para quedar resumida de la siguiente manera:**

Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
Servicio de Agua Potable	\$ 39'103,880.04



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0258

Servicios de Alcantarillado	7'674,483.01
Tratamiento de Agua Residual	7'373,678.47
Ingresos por Otros Servicios	12'287,964.28
Otros Ingresos	1'500,816.20
Ingresos por remanentes ejercicios anteriores	4'629,439.22
TOTAL INGRESOS	\$ 72'570,261.22

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Dirección General	\$ 1'659,525.17
Dirección Administrativa	7'415,627.75
Dirección Técnica	54'720,239.65
Dirección Comercial	6'935,523.68
Dirección Contable	1'839,344.98
TOTAL EGRESOS	\$ 72'570,261.22

III.2 Solicitud del Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, a fin de que se considere un recurso adicional para el proyecto ejecutivo "perforación del pozo de agua potable en Charándaro". El Arq. Oscar García Olvera, Director de Obra Pública, mediante oficio OPMU/02/01/2026, recibido el 05 de marzo de 2026, solicita ampliación de recurso por la cantidad de \$4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA., para cubrir 200 m adicionales de los 500 m contratados, para un total de 700 m de perforación de la obra; "proyecto ejecutivo para la perforación de pozo de agua potable en la localidad de Charándaro", en este municipio de Uriangato, Gto., para lo cual, después de deliberar el asunto, el SMAPAU, aportará la cantidad de \$1,800.000.00 (un millón ochocientos mil 00/100 M.N.) más IVA, correspondiente al 40% solicitado, por lo cual, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación del 60% restante correspondiendo a \$2, 700,000.00) más IVA., para poder elaborar el convenio adicional y cubrir la cantidad solicitada y para que la obra quede en óptimas condiciones garantizando la longevidad del pozo. El Ayuntamiento analizó la solicitud y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente acuerdo: **ÚNICO. Se aprueba una cantidad de \$2, 700,000.00 (dos millones, setecientos mil pesos 00/100) más IVA, correspondiente al 60% de los \$4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, solicitados para la ampliación de la obra denominada "Proyecto ejecutivo para la perforación de pozo de agua potable en la localidad de Charándaro, en este municipio de Uriangato, Gto".**

III.3 Presentación de la Primera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación. La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, la C. Rosa María Rodríguez Martínez mediante oficio DIF.URI/005/03/2026 de fecha 02 de marzo del año en curso presenta la Primera Modificación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2026. En el escrito de cuenta, dice que la modificación ya fue previamente aprobada por el consejo del SMDIF. Anexa Acta de Consejo. El Ayuntamiento, analizó este proyecto de modificación y lo consideró procedente, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato,**

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name Carlos Martínez Parame and Ramiro Diaz y.

Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2026, en los términos presentada para quedar resumida de la siguiente manera:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
PRIMERA MODIFICACIÓN DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	1ERA MODIFICACIÓN 2026
RECURSOS PROPIOS	\$ 4,553,942.00
CONVENIOS ESTATALES	\$ 467,040.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 8,916,466.38
CAPITALES Y VALORES	\$ 6,000.00
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2025	\$ 333,541.56
REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES 2025	\$ 367,160.60
TOTAL INGRESOS	\$ 14,644,150.54

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
PRIMERA MODIFICACIÓN DE EGRESOS 2026	
CONCEPTO	1ERA MODIFICACIÓN 2026
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$ 3,945,363.88
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$ 1,087,294.13
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$ 714,565.55
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$ 1,031,737.44
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$ 351,908.73
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$ 679,021.26
E000107 HEMODIALISIS	\$ 4,033,541.56
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$ 1,295,565.62
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$ 1,494,152.37
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$ 9,000.00
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$ 2,000.00
TOTAL EGRESOS	\$ 14,644,150.54

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión recibió y analizó y dictaminó los distintos asuntos que le fueron remitidos, siendo los siguientes:

1. Solicitud de la C. María Guadalupe Ortiz García, Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Mediante oficio No. Permiso/123/2026 solicita autorizar la asignación en comodato o bajo figura de resguardo la unidad móvil con el propósito de adecuarla como clínica móvil para la realización de campañas de esterilización canina y felina siendo que es importante atender de manera integral la problemática derivada de la sobrepoblación de perros y gatos dentro del municipio, por lo que la implementación de la unidad móvil permitirá acercar servicios de esterilización gratuitos responsables reduciendo la reproducción descontrolada de animales en situación de calle. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la Comisión se da por enterada de la solicitud. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron el dictamen de la Comisión para éste asunto por lo que, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento se tiene por enterado de la solicitud de la Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento territorial.** - - - - -

2. Revisión del oficio no. INF/189/2026 emitido por la L.I. Laura Díaz Juárez Directora de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. En contestación a oficio SAU/0085/2026 emitido por el Lic. Rafael Murillo Martínez Secretario de Ayuntamiento quien solicitó cotización de equipo de telecomunicaciones para transmisiones y uso en general fijo para la sala de cabildo el cual consta de micrófonos individuales para cada integrante del ayuntamiento, un equipo de cómputo, cámara fija y una mezcladora de sonido, todo el equipo se adquiere de la partida 5650 ascendiendo a un monto por la cantidad de \$47,380.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo recalado que la cotización solo incluye los equipos de telecomunicaciones,

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 Carlos Martínez Paredo
 Ramiro Díaz H.
 Juan Carlos Martínez G.
 [Other illegible signatures]



0259

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

recomendando considerar los costos del material de instalación siendo el cableado de conectores y canaletas de aluminio ascendiendo a un costo aproximado de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO:** La comisión propone al pleno se autorice la compra del equipo de equipo de telecomunicaciones para transmisiones y uso en general fijo para la sala de cabildo por una cantidad de \$47,380.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más la adquisición de cableado, conectores Y canaletas de aluminio por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando el total de \$57,850.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron el asunto y lo discutieron ampliamente, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza la cantidad de \$47,380.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) para la compra de equipo de telecomunicaciones para transmisiones y uso en general fijo en la sala de cabildo SEGUNDO. Se autoriza la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de cableado, conectores y canaletas de aluminio.** -----

3. Solicitud del Lic. Jorge Luis Murillo Martínez Director de Servicios Administrativos, para realizar contrato de arrendamiento. Mediante oficio no. DSA/017/2026 el Director de Servicios Administrativos solicita apoyo en la gestión para realizar contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Morelos #1 A. Una vez analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cinco votos a favor, la propuesta para su aprobación el pago con un aumento del 4%. El Ayuntamiento discutió y analizó el asunto, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Morelos número 1 letra A, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, considerando al pago de la renta un aumento del 4% respecto al año 2025.** --

4. Solicitud del Lic. Rafael Hernández Gutiérrez Director General de Vinculación y Participación Social solicita apoyo con la gestión de avalúo de unidad en comodato. Mediante oficio No. SSyP/SP/DGvyPS/62-26 el Lic. Rafael Hernández Gutiérrez solicita apoyo con la gestión de avalúo de la unidad comodatada, camioneta equipada tipo patrulla marca Chevrolet Silverado 1500 modelo 2002 con serie Presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: La Comisión aprueba una cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) más IVA, para gestionar el avalúo de la Unidad "camioneta equipada tipo patrulla marca Chevrolet Silverado 1500 modelo 2002 con serie a fin de que, realizado este requisito, se libere el comodato que se tiene con el Estado, referente a esta Unidad. El Pleno del Ayuntamiento, atendió la solicitud del Director General de Vinculación y Participación social y consideró viable el dictamen que la Comisión presentó sobre este punto, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba una cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) más IVA, para gestionar el avalúo de la unidad camioneta equipada tipo patrulla marca Chevrolet Silverado 1500, modelo 2002, con serie para permitir concluir el contrato de comodato con Gobierno del Estado.** -----

5. Seguimiento de la cédula de multa No. 5005-18421 derivada de la inspección realizada por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios, adscrita a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato el día 16 de octubre del 2023 en las instalaciones del rastro municipal, la autoridad en mención dictó resolución respecto al muestreo practicado para la detección de clembuterol como

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Carlos Martínez Paramo
 Ramiro Díaz H.
 Juan Carlos Martínez C.
 0259

resultado del análisis efectuado por el laboratorio estatal de salud pública del estado de Guanajuato, siendo positivo. Una vez estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, se da por enterada de la cédula de multa no. 5005-18421. Una vez, que este asunto, se puso a consideración del Pleno, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento se declara enterado de la cédula de multa No. 5005-18421 emitida por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios, adscrita a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. - - - -**

6. Solicitud de la C. Margarita García Jacobo, Delegada de la Colonia 24 de junio. Mediante escrito solicita apoyo económico por la cantidad de \$25,500.00 con la finalidad de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la colonia, misma que se celebrará el día 24 de junio del presente año, a lo que desglosa gastos de la siguiente manera: Comida \$9,000.00, Flores \$3,500.00, Banda musical \$8,000.00, Cohetes \$3,000.00 y Sonido \$2,000.00. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión se da por enterada de la solicitud del C. Margarita García Jacobo, Delegada de la Colonia 24 de junio y se propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA a fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la colonia. El Pleno del Ayuntamiento atendió este particular y lo sometió a votación resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra del siguiente acuerdo: **PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, a fin de cubrir gastos de la fiesta tradicional de la colonia 24 de Junio, apoyo que será brindado a través de la Delegada C. Margarita García Jacobo. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

7. Solicitud de la C. Soledad Zavala González, Delegada de la Colonia La Deseada de Arriba. Mediante escrito solicita apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con motivo de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la colonia misma que se celebra los días 02 y 03 de mayo del año en curso, a lo que agrega cotización desglosados de la siguiente manera: Arreglo: \$10,000.00, Pirotecnia: \$15,000.00 y Música: \$15,000.00. Estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la Colonia. El Pleno consideró la solicitud y una vez analizada, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para cubrir gastos de la fiesta tradicional de la Colonia La Deseada de Arriba, apoyo que será brindado a través de la Delegada C. Soledad Zavala González. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

8. Solicitud de la C. Gregoria Luna Martínez Delegada de la colonia La Mesa y Praderas, la C. Leonor Espinoza Mallen Delegada de la colonia La Mesa II y Española y la C. Esther Reyes Lemus delegada de la colonia Arboledas, Providencia y Graniza. Solicitan el apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de las colonias mencionadas, el día 24 de mayo del presente año ascendiendo a un monto total de \$51,800.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Una vez analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor se propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de las Colonias. El Ayuntamiento analizó el punto de acuerdo de la Comisión y lo encontró viable, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0260

[Handwritten signatures]

siguiente: **PRIMERO.** Se aprueba una cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a fin de cubrir gastos por la fiesta tradicional de las Colonias solicitantes, apoyo que será brindado a través de la Delegada Gregoria Luna Martínez y/o Leonor Espinoza Mallen y/o Esther Reyes Lemus. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

[Handwritten signature]
Carlos Martínez Paredo

9. Solicitudes de las C. María Guadalupe García Reyes, Delegada de la colonia La Joya 1 y la C. Josefina Gómez Martínez Delegada de la colonia La Joya 2. Solicitan apoyo económico para llevar a cabo la tradicional fiesta de la colonia la cual se lleva a cabo el día 05 de abril del presente año ascendiendo a un monto total de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, se propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA a fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la Colonia. El Pleno del Ayuntamiento, una vez que conoció el asunto, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA a fin de cubrir gastos de la fiesta tradicional de la Colonia La Joyita a celebrarse el 05 de abril de 2026, apoyo que será brindado a través de las Delegadas María Guadalupe García Reyes y/o Josefina Gómez Martínez. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

[Handwritten signature]

10. Solicitud de la C. Verónica Meza Representante del Grupo Viacrucis en las Colonias San Miguel y Loma Bonita quien mediante escrito solicita apoyo económico por la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de cubrir gastos generados por las festividades de semana santa los días 02 y 03 de abril del presente año. Una vez analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) fin de cubrir gastos generados por las festividades de semana santa los días 02 y 03 de abril del presente año. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron del tema y consideraron la propuesta de punto de acuerdo de la Comisión, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra tomaron el siguiente resolutivo: **PRIMERO.** Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) al Grupo Viacrucis a fin de que cubran gastos generados por las festividades de semana santa los días 02 y 03 de abril del presente año en las colonias San Miguel y Loma Bonita apoyo que se brindará a través de la C. Verónica Meza . **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

[Handwritten signature]
Ramiro Díaz M.
[Handwritten signature]
Juan Carlos Martínez C.

11. Solicitud del Comité organizador de los festejos de semana santa el C. Martín Torres como Presidente, el C. José Fuentes como secretario del comité y el C. Saúl Fuentes como vocal de control y vigilancia. Solicitan apoyo económico para la realización del tradicional festejo "Quema de Judas" para lo cual contemplan un gasto estimado de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la cual se llevará a cabo el día 04 de abril de 2026 a partir de las 22:00 horas en el barrio Los Cerritos, calle Dalia esquina con calle Guadalupe. Analizado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA a fin de cubrir

[Handwritten signature]

gastos generados por las festividades de semana santa el día 04 de abril del presente año. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron el apoyo solicitado a través de la Comisión y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, para cubrir gastos por las festividades de Quema de Judas durante la Semana Santa, el día 04 de abril del presente año, apoyo que se brindará a través de los CC. Martin Torres y/o José Fuentes y/o Saúl Fuentes**
SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

12. Solicitud de los CC. Juan Carlos Avalos y Jorge Baeza
Mediante escrito solicitan apoyo económico para llevar a cabo las festividades de semana santa 2026 de la colonia La Joyita la cual se celebra los días 02 y 03 de abril del año en curso ascendiendo a un monto total de \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) fin de cubrir gastos generados por las festividades de semana santa los días 02 y 03 de abril del presente año. El Pleno, estudió este tema y lo sometió a votación resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, por lo que se acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$11,700.00 (Once mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos generados por las festividades de semana santa los días 02 y 03 de abril del presente año en la Colonia La Joyita, apoyo que se otorgará a través de los CC. Juan Carlos Avalos y/o Jorge Baeza**
SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.

13. Seguimiento del oficio No. DJUM/13/2026 emitido por el Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez Titular del Área Jurídica quien presenta seguimiento del acuerdo IV.2.3/S53/22-01/2026 a fin de que se analice y atienda la solicitud del C. Abraham Mendoza Moctezuma y la C. Martha Karina Sánchez de Tagle Carrera mediante el cual se pide apoyo para adquirir el lote s/n de la manzana 8 ubicado en la calle J. Jesús Martínez Cintora del fraccionamiento colinas de Uriangato, Gto., perteneciente a la fracción 1. Analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO: La comisión se da por enterada del oficio No. DJUM/13/2026 emitido por el Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez Titular del Área Jurídica. Los Ediles, revisaron este particular y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordaron lo siguiente: El Ayuntamiento se manifiesta enterado del oficio DJUM/13/2026 emitido por el Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez Titular del Área Jurídica.** -----

14. Solicitud del Dr. Alejandro Cortes Director de CAISES URIANGATO para que se le brinde apoyo con desayunos. Mediante oficio no. 122PS/UR/03/2026 solicita apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por 150 desayunos para el personal que trabajara en el arranque de la campaña de vacunación antirrábica canina y felina la cual se llevará a cabo el domingo 22 de marzo del año en curso. La Comisión analizó el tema y propone al Pleno se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.) más IVA, para cubrir gastos correspondientes a 150 desayunos para personal que trabajara en la campaña de vacunación antirrábica canina y felina. Después de analizar la propuesta de punto de acuerdo de la Comisión, referente a este asunto, los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO. PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, para cubrir gastos correspondientes a 150 desayunos para personal que trabajara**



[Handwritten signatures]

en la campaña de vacunación antirrábica canina y felina. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4450 de Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

15. Revisión del oficio COMU/57/2026 emitido por la Lic. María del Carmen Domínguez Téllez, autoridad investigadora de Contraloría Municipal. Presenta informe general del proceso entrega-recepción municipal 2021-2024 derivado del oficio no. CSU/001/24 de fecha 11 de octubre del año 2024 suscrito por la C. Karen Yanet Torres López, Directora de Comunicación Social quien hizo de conocimiento de las observaciones que detectó a su cargo en la entrega de recepción de la Administración Pública 2021-2024 a la Contraloría Municipal. Una vez estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor se da por enterada del oficio COMU/57/2026 emitido por la Lic. María del Carmen Domínguez Téllez, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal. El Pleno revisó este punto que presenta la Comisión y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, llegó al siguiente **ACUERDO. ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado del contenido del oficio COMU/57/2026 emitido por la Lic. María del Carmen Domínguez Téllez, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal.** -----

[Handwritten signature]
Susy Martínez
Carlos Martínez Parraño

Siendo las 12: 25 doce horas con veinticinco minutos la Regidora Zayra Martínez Malagón solicita autorización para retirarse de la sesión, con fundamento en el artículo 113, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el municipio de Uriangato, Guanajuato. Su solicitud se sometió a votación resultando 11 once votos a favor y 0 cero en contra, por lo que, a partir de este momento, se encuentran presentes en la sesión 11 integrantes del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural. La Comisión recibió, analizó y dictaminó sobre dos asuntos que le fueron turnados:

1. Solicitud del Director de Desarrollo Rural C. Valentín Vieyra Díaz, para participar en el Programa Entorno Productivo (Bordería). Mediante oficio DRMU/032/26, el Director de Desarrollo Rural, Valentín Vieyra Díaz, informa a la Comisión que se participará en el Programa Entorno Productivo (Bordería) del Ejercicio Fiscal 2026 con un recurso total de inversión de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con una aportación Estatal del 50% equivalente a la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la aportación municipal que correspondiente al 25% siendo una cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del total del programa y el cual se tomará del techo financiero de la Dirección de Desarrollo Rural de la partida 4410 y, la aportación de los beneficiarios correspondiente al 25% por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Examinado el asunto, la Comisión manifiesta, mediante votación de 3 tres votos a favor proponen al Pleno aprobar la participación en el programa con los montos expuestos. El Ayuntamiento conoció el punto y lo encontró viable, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la participación en el Programa "Entorno Productivo" (Bordería) en concurrencia con Gobierno del Estado, con una aportación municipal de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 25%, por parte de los beneficiarios aportarán una cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos M.N.) correspondiente al 25%, y por parte de Gobierno del Estado aportará \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 50% para una inversión total de \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos M.N.), el**

[Handwritten signatures]
Ramiro Díaz
Juan Carlos Martínez C.

monto municipal se tomará del techo financiero de la Dirección de Desarrollo Rural. -----

2. Solicitud del Director de Desarrollo Rural C. Valentín Vieyra Díaz, para participar en el Programa Fertilización para el Campo. Se informa a la Comisión que se participará en el Programa Fertilización para el Campo del Ejercicio Fiscal 2026 con un recurso total de inversión de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y con una aportación del 50% por parte del estado equivalente a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que lo que solicitan al H. Ayuntamiento la aprobación de la aportación del municipio correspondiente a un 40% por la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y la aportación de los beneficiarios correspondiente a un 10% por \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan mediante votación de 3 tres votos a favor proponen al Pleno se autorice la participación en el Programa y los montos propuestos por el Director. El Ayuntamiento conoció lo referente al programa en cuestión y una vez discutido el asunto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la participación en el Programa Fertilización para el Campo del Ejercicio Fiscal 2026, con una aportación municipal de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un 40%, por parte del beneficiario aportará \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10%, y por parte de Gobierno del Estado aportará \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 50% para una inversión total de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos M.N.), el monto municipal se tomará del techo financiero de la Dirección de Desarrollo Rural.** -----

IV.3. Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. La Comisión atendió los distintos oficios y circulares del Congreso del Estado que le fueron remitidos, siendo los siguientes:

1. Circular número 283. La Comisión de Igualdad de Género remite iniciativa de Ley presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de emitir opinión de la iniciativa Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 283 manifestándose a favor de la iniciativa de Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, después de conocer el dictamen de la Comisión, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra manifestó el siguiente **ACUERDO. ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan a favor de la iniciativa de la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato.** -----

2. Circular 285. Se remite acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de febrero 2026 así como el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables exhortando para que en el ámbito de las respectivas competencias vinculadas con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, fortalezcan y continúen de manera coordinada y permanente impulsando la inclusión visible y sistemática de las lenguas originarias chichimeca jonaz y otomí y sus variantes lingüísticas en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales y educativas, oficinas gubernamentales y letreros de bienvenida. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 285 y se propone al pleno se turne a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia y así como al Cronista Municipal a fin de que se realicen estrategias necesarias que permitan detectar los grupos minoritarios de personas indígenas que se han sumado a nuestra sociedad y poderlos incluir visiblemente y sistemáticamente. El Pleno analizó la dictaminación que presentó la Comisión, por



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0262

lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia y así como al Cronista Municipal a fin de que se realicen estrategias necesarias que permitan detectar los grupos minoritarios de personas indígenas que se han sumado a nuestra sociedad y poderlos incluir visiblemente y sistemáticamente.** -----

3. Circular número 286. Mediante la cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales turno la iniciativa suscrita por diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA donde reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 286 declarándose sin opinión. El Ayuntamiento conoció el contenido de la circular y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se tiene por enterado de las reformas a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, y sin opiniones.** -----

4. Circular número 287. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales quien turnó la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de derogar el inciso I de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 145 bis, 228, 230 y 232 y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en el orden subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 287 manifestándose sin opinión y se propone al pleno se remita a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento. El Pleno consideró la dictaminación de la Comisión y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento.** -----

5. Circular número 288. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y acordó la iniciativa suscrita por la Diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario MORENA por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 288 y se dan sin opinión y se propone al pleno se remita a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, una vez conocido el tema de la circular, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes para su conocimiento.** -----

6. Circular número 289 en el cual la Comisión de Salud turno para su estudio y análisis la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por personas Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por lo que se exhorta a los 46 municipios para que en el ámbito de sus respectivas competencias se coordine la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas y permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como, la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

0262

Susana M...
Carlos Martínez Parame

Ramiro Díaz y

Juan Carlos Martínez C

en el territorio estatal. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 289 y manifiesta su disposición para colaborar con la Secretaría de Salud a fin de llevar a cabo la prevención, control y erradicación del sarampión. El Ayuntamiento consideró la dictaminación de la Comisión, por lo que en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se llegó al siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en colaborar con las diferentes Dependencias municipales con la Secretaría de Salud a fin de llevar a cabo la prevención, control y erradicación del sarampión.** -----

7. Revisión del oficio 6456 ELD431/LXVI-I La Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para estudio y análisis la iniciativa de personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6456 ELD431/LXVI-I manifestándose a favor y proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, conociendo la materia del oficio 6456, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno, se manifiesta a favor del contenido del oficio 6456 y gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.** -----

8. Revisión del oficio 6520/2026 que través de la reunión de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial se aprobó por unanimidad las siguientes iniciativas:

1. Formulada por Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la iniciativa y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta a favor de la iniciativa y gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte, para su conocimiento.** -----

2. Formulada por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Los integrantes del Ayuntamiento, después de conocer la iniciativa, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se llegó al **ACUERDO: ÚNICO. Se manifiesta a favor de la iniciativa y gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte, para su conocimiento.** -----

3. Formulada por las personas Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de derogar el inciso I de la fracción III del artículo 117 de la Constitución política para el estado de Guanajuato y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232 y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis de la ley de movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios. El Pleno conoció la iniciativa y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **Se aprueba la iniciativa y se gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento.** -----

9. Revisión del oficio 6732 ELD 437CLXVI-I en el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La

[Handwritten signature]

Carlos Martínez Paredes
24/11/2026

Juan Carlos Martínez C.
Ramiro Díez M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0263

[Handwritten signatures]
Santos Reyes
Carlos Martinez Paramo

Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6732 ELD 437CLXVI-I y sin opinión. El Pleno conoció el contenido del oficio y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan de enterados de las iniciativas de reformas y adiciones, sin opiniones a las mismas.** -----

10. Revisión del oficio 6736 ELD 453CLXVI-I mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observación y propuestas la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6736 ELD 453CLXVI-I y se dan sin opinión y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento. El Ayuntamiento, después de conocer el contenido del oficio, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta enterado de las iniciativas y sin opiniones a la misma. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento.** -----

[Handwritten signature]

11. Revisión del oficio 6748 ELD 441ALXVI-I La Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa suscrita por la Diputada Miriam Reyes Carmona Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6748 ELD 441ALXVI-I y se manifiestan sin opinión. El Pleno revisó el Oficio y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **UNICO. El Pleno no tiene opinión referente al presente oficio 6748.** -----

[Handwritten signature]
Ramiro Diaz M.

12. Revisión del oficio 6768 ELD 409LXVI-I Mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa formulada por la Diputada Miriam Reyes Carmona integrante del grupo parlamentario MORENA, por la que expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6768 ELD 409LXVI-I y se dan sin opinión y se propone al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. El Pleno recibió y conoció el oficio y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: PRIMERO. El Pleno expresa no tener opinión al respecto del oficio 6768 del Congreso del Estado. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento.** -----

[Handwritten signature]
Juan Carlos Martinez C.

13. Revisión del oficio 6781 ELD 398LXVI-I La Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16 Bis y una fracción IV al artículo 2 recorriéndose la subsecuente a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6781 ELD 398LXVI-I y se manifiestan sin opinión y se propone al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. El Pleno, después de analizar y conocer el Oficio, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente:

[Handwritten signature]

PRIMERO. Los integrantes del Ayuntamiento expresan no tener opinión respecto a este oficio. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento. -----

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud. La Comisión atendió las solicitudes en el tema de salud pública. Con la finalidad de que los beneficiados reciban un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública y se procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de punto de acuerdo para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación, siendo los siguientes: PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Ma Del Consuelo González un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos médicos generados por concepto de tratamiento de para su misma persona; siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Marciana Vieyra un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos médicos generados por concepto de la compra del medicamento

solución inyectable 1000/ml. TERCERO. Se autoriza a la ciudadana Gabriela Moreno un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos generados por la compra de fórmula para lactantes

siempre y cuando compruebe dichos gastos. CUARTO. Se autoriza a la ciudadana Marisol Guadalupe Quintino Contreras un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su tío Israel Camacho ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. QUINTO. Se autoriza a la ciudadana Miriam Yazmin Gaviña un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su padre Agustín Gaviña ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEXTO. Se autoriza al ciudadano Marco Uriel Mondragón un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de Uriel Mora siempre y cuando compruebe dichos gastos. SÉPTIMO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

V. Asuntos Generales

V.1 Propuesta de la Regidora Viviana Arreola García, relativo a la Baja de bienes muebles. La Regidora Viviana Arreola García, presentó al Pleno un escrito que contiene el proyecto de punto de acuerdo para baja de bienes muebles. En la Exposición de motivos, expresa que el artículo 115 de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2026, faculta a la Dirección de Servicios Administrativos para dictaminar la baja de bienes muebles mediante las opciones de destrucción, comodato, donación o enajenación y argumenta que no se establece criterios para elegir entre ellos. Dice que, los principios de racionalidad y austeridad de los Lineamientos y de la prohibición de gasto vano y superfluo, obligan a preferir las opciones de menor costo y mayor beneficio. El artículo 9



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0264

[Handwritten signatures]

reconoce al Ayuntamiento como único Órgano para determinar la autorización de erogaciones, lo que, dice, fundamenta su competencia para establecer estos criterios. Por lo expresado, presenta a consideración del Pleno el Siguiete Punto de Acuerdo: ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos del Municipio para que en los dictámenes de baja de bienes muebles a que se refiere el artículo 115 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, observe los siguientes criterios: a). Preferir siempre la opción menos onerosa para la Hacienda Municipal. b) Si el bien aún es funcional o aprovechable, privilegiar la donación a instituciones educativas, organizaciones civiles, Comunidades y otros entes públicos que lo necesiten. c) Si el bien tiene valor de mercado significativo, privilegiar la enajenación en las mejores condiciones posibles. d) Reservar la destrucción sólo cuando el bien sea irreversible o cuando razones de seguridad, salud pública o disposición legal, lo exijan. Los dictámenes de baja de bienes muebles deberán hacer constar los motivos por los cuales se descartaron las opciones de donación y enajenación y justificando la preferencia de las opciones de comodato o destrucción. Después de escuchar la Propuesta del Punto de Acuerdo, se expresaron algunos comentarios que ampliaron la comprensión del asunto y precisaron los mecanismos y procedimientos jurídicos y administrativos que conviene analizar antes de cualquier decisión, por lo que los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor, consideraron procedente el siguiente trámite: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para el análisis y estudio de la propuesta presentada.** -----

[Handwritten signatures]
Susy M...
Carlos Martínez Parame

V.2 Solicitud del L.A.E. Juan Antonio Barajas Administrador del CAISES URIANGATO respecto a renovación de convenio. El Administrador del CAISES Uriangato, L.A.E. Juan Antonio Barajas Durán, mediante oficio 015/ADM/UR/2026, recibido el 18 de marzo del 2026, solicita apoyo para dar continuidad al contrato subsidiado como Apoyo Administrativo del CAISES URIANGATO de la C. Ma. Cecilia Rosiles Torres, quien ha desempeñado sus funciones con honorabilidad y responsabilidad. Cumpliendo en tiempo y forma con las actividades y acciones encomendadas. Siendo un apoyo fundamental dentro de la institución. Lo anterior con vista a que se considere dentro de la proyección presupuestal para lo que resta del 2026. Lo anterior, derivado del término del contrato con fecha 01 de enero de 2026 y con vigencia comprendida del día 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el tema y lo analizaron, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal de 1 Plaza para el C.A.I.S.E.S. Uriangato, mediante un contrato de 3 meses que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2026, plaza que será cubierta por Ma. Cecilia Rosiles al término de la vigencia del actual convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y la persona que ocupe la plaza. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio de la plaza autorizada en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

[Handwritten signatures]
Ramiro Díez
Juan Carlos Martínez C.


V.3 Solicitud de la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato para participar en el "Programa Especial de Movilidad Familiar 2026". La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, mediante oficio 006-2026, de fecha 18 de marzo de 2026, informa sobre la convocatoria a participar en el Programa "Especial de Movilidad Familiar 2026" y solicita apoyo para poder participar en dicho Programa diseñado para los Sistemas Municipales DIF. Por tal motivo y de acuerdo a la convocatoria, se solicita el respaldo monetario para

[Handwritten signature]

complementar la compra de un vehículo con las especificaciones de dicha convocatoria. En el escrito de cuenta se dice que, a través de este Programa, el DIF Estatal entregará a los DIF Municipales que resulten seleccionados \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100), monto que deberá ser complementado con recursos municipales para la adquisición de vehículos nuevos para el traslado de personas. La finalidad es poder tener un medio adecuado para el traslado de personas en situación de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes que requieran atención médica y familias en condiciones de marginación, entre otros. Anexa tabla de referencia de los vehículos que cumplen con las especificaciones de dicho Programa como una referencia de los montos. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron y analizaron la solicitud y una vez discutida, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba una cantidad de hasta \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100) a fin de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF del Municipio de Uriangato, Guanajuato, participe en el "Programa Especial de Movilidad Familiar 2026". SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR


LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Sanchez

Yañez

Vicente

Carlos Martínez Parame

Juan

Ramiro Díez el
Murgambá
Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten mark]